RESOLUCIÓN N° 608.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 40 PIES PARA LA ANNP" – ID N° 419.079; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CABIPAL METALMEK S.A.

Asunción, 04 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 2415, Nota UOC I N° 202/2022 del 01 de noviembre de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 pies para la ANNP" – ID N° 419.079, expediente aprobado por Acta N° 113 del 04 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 560 de fecha 08 de setiembre de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 pies para la ANNP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación;

Que, el 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) CABIPAL METALMEK S.A. 2) KAYA PARAGUAY S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 pies para la ANNP" – ID N° 419.079, elevando el informe de Evaluación en fecha 25 de octubre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 pies para la ANNP" ID N° 419.079 a la firma CABIPAL METALMEK S.A. por la suma de G. 834.816.984 (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 797 de fecha 28 de octubre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 pies para la ANNP" –ID N° 419.079.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 pies para la ANNP" – ID N° 419.079, a la firma CABIPAL METALMEK S.A. con RUC 80014788 – 0, por el monto total de G. 834.816.984 (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro) IVA Incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 5° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código 522 – 99: "Construcciones de Obras de Uso Institucional"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio